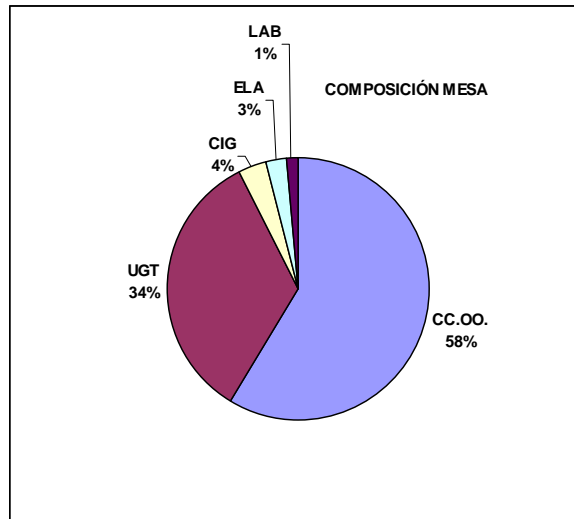


SE CONSTITUYE LA MESA DEL XXII CONVENIO COLECTIVO

Ayer (31-3-2011), se constituyó la mesa de negociación del **XXII Convenio Colectivo de Banca**, con la representación sindical que os detallamos en el cuadro, fruto de los resultados de Elecciones Sindicales celebradas el pasado 22 de diciembre, con una participación de los trabajadores del 75%, porcentaje que avala la legitimidad y confianza hacia los sindicatos en el sector bancario, que desde CC.OO., queremos, de nuevo, agradecer



La próxima reunión se celebrará el 27 de Abril de 2011, con una periodicidad de 15 días, donde ya empezaremos a discutir sobre nuestras plataformas reivindicativas.

Este primer contacto, que solo ha servido para establecer el reglamento de las reuniones, así como la presentación de los miembros de la mesa negociadora, ya la AEB ha introducido algunos elementos consustanciales con sus **pretensiones "parece ser también reivindicativas y de recortes de derechos"**, tales como la desaparición de la antigüedad y subidas salariales cercanas al 0%. Con esa tarjeta de presentación, indudablemente no empieza bien la obra en su primer acto.

Ya expusimos en nuestro primer comunicado, cuales son, para CC.OO., los ejes de negociación, amparados en el **empleo, subida salarial del 2% para el 2011, con cláusula de revisión, planes de igualdad etc.**

Pero además, si se quiere empezar el segundo acto con mejores intenciones, tenemos que hablar de otros puntos que también afectan a los trabajadores en sus condiciones laborales.

- **Desarrollo personal sostenible.** Son necesarias una carrera profesional y unas retribuciones complementarias objetivas y transparentes, que deben negociarse en el ámbito del sector y/o de la empresa, fijando

porcentajes de retribución complementaria sobre retribuciones de Convenio

- **Medidas de conciliación de la vida personal y laboral,** teniendo como referencia acuerdos del sector así como las modificaciones del Estatuto de los Trabajadores. Incluir medidas relacionadas con las mujeres víctimas de la violencia de género.

- **Ciberderechos.** Determinar los compromisos recíprocos que aseguren el ejercicio de los derechos establecidos por el Tribunal Constitucional en relación con los derechos

de comunicación por medio del correo electrónico entre el sindicato y la plantilla en las empresas bancarias, así como el acceso al portal sindical

- **Salud laboral.**
 - Violencia: Adopción de medidas preventivas sobre atracos, hurtos-descuidados, violencia verbal,...
 - Adopción de protocolos de prevención de acoso psicológico y sexual.
 - Reconocimiento de usuario de PVDs para desarrollar la prevención de los riesgos laborales asociados.
 - Evaluación y prevención de riesgos psicosociales.
- **Formación.** Articular criterios que favorezcan la participación y mejora de los trabajadores en los planes de formación, como elemento estratégico de cara a su cualificación profesional, estableciendo elementos de motivación, reconocimiento y participación.

Estos puntos no agotan nuestras propuestas, que más adelante, a lo largo del proceso de negociación os iremos detallando.

1 de abril de 2011